



243 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Presidente de Apoderados del curso 4° G del Instituto Comercial de Linares, Don Abraham Aníbal Muñoz Rosales, Cedula de Identidad N° 11.746.506-3, para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingoailable a realizarse el día sábado 09 de julio de 2016 en Escuela Alfredo Noguera Prieto; con el fin de reunir fondos para finalización año escolar.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en el Bingo Aailable a realizarse el día sábado 09 de julio de 2016 según actividad indicada en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 09 de julio 2016 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARÍA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL
APV/GSS/VDR/sos.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE